

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, (Calle San Martín N° 2651-Santa Fe) en los autos caratulados: ZABALA, Germán Carlos c/Rivero Andrea y otros s/Cobro de Pesos Laborales Exp. N° 480- Año 2013 se cita, llama y emplaza a los señores Juan Carlos Rivero y Matías Nicolás Rivero, en su respectivo carácter de herederos del co-demandado Sr. Carlos Enrique Rivero L.E. 06.259.722 para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 45 Ley 7945). Santa Fe, 27 de diciembre de 2013. Fdo. Dr. Carlos J. G. Garibay - Juez. Dra. Mariana P. Ramoneda, Secretaria.

S/C 220720 Feb. 7 Feb. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Señor PEDRO MIGUEL MACHADO, DNI 14.131.899 para que dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SUCESORES DE MACHADO PEDRO MIGUEL s/ORDINARIO, que tramitan por Expediente Número 21-00027338-1 ante el Juzgado arriba indicado. Se transcriben a continuación el decreto pertinente: "SANTA FE, 21 de Octubre de 2013. Téngase presente. Proveyendo escrito de demanda: Sin perjuicio de someter la presente causa, conocidos los herederos, a lo dispuesto en el último párrafo del art. 130 del CPC y C. modificado por la ley 13.151, se provee: Téngase por promovido juicio ordinario por cobro de \$ 12.155,92.- con más sus intereses, IVA y costas contra los sucesores de PEDRO MIGUEL MACHADO, a quienes se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho por el término de ley y bajo los apercibimientos previstos por el art. 597 2ª parte del C.P.C.C. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido. Bajo la caución real ofrecida que previamente se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Tribunales por el importe equivalente a la cautelar solicitada a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado (art. 277 CPCC), decretase la inhibición general de la demandada en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 30% de dicho monto presupuestado provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos al Registro General, autorizándose a los peticionantes a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese en el último domicilio conocido del Sr. Pedro Miguel Machado, y a los herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido. Fdo: Viviana Marín (Secretaria) Dra. María M. Aylagas (Jueza). "SANTA FE, 30 de Octubre de 2013 Téngase presente. Asistiendo razón al peticionante, rectificase el proveído de fecha 21/10/13 en la parte en que se dispone la inhibición general del demandado y en su lugar trábese el embargo solicitado sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más un 30% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. A sus efectos, oficiase al Registro General, autorizándose al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo: Viviana Marín (Secretaria) Dra. María M. Aylagas (Jueza). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2013. Luciana Rodríguez, Prosecretaría.

\$ 33 220712 Feb. 7 Feb. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Señor CARRERAS HÉCTOR FEDERICO L.E. Nro. 6.251.867 para que dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CARRERAS HECTOR FEDERICO s/EJECUTIVO, que tramitan por Expediente Número 1155 del Año 2012 ante el Juzgado arriba indicado. Se transcriben a continuación el decreto pertinente: "Santa Fe, 3 de diciembre de 2013 Sin perjuicio de que quien se presenta en representación de la demandada no ha acreditado el vínculo, dado que se ha acompañado oficio al Registro de Procesos Universales que informa que no se ha radicado proceso sucesorio, se admitirá la participación de Ana Paula Carreras como demandada, en los términos del artículo 3279 C. Civil y art. 597 CPCC. En virtud de este último, atento al deceso del demandado, emplácese a los herederos a comparecer por edictos, bajo apercibimiento de ley. No obstante ello, y la comparecencia de Ana Paula Carreras. Téngase a la misma por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acordándosele la participación que por derecho corresponde. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Mazzi (secretaria) - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Santa Fe, 20 de Diciembre de 2013 María Ines Ascuas, secretaria.

\$ 33 220713 Feb. 7 Feb. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RAMOS DIOGENES y ESPINOSA MIRTA MARIA s/Prescripción Adquisitiva,

Expte. N° 241 – Año 2013, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 22/10/13. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria – Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, diciembre 3 de 2013. Se tiene presente. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la C.S.J. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria / Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez. Santa Fe, 17 de diciembre de 2013. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 33 220691 Feb. 7 Feb. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/BOCATTURO RAMÓN FLORAMONTE s/APREMIO, (Expte N° 1201 Año 2009), “Santa Fe, 09 de octubre de 2009.- Previamente deberá acompañar el título original del poder invocado, y se proveerá. Resérvese la documental acompañada en Secretaria. Notifíquese.” Fdo. Dr. Berlanga, Juez; Dra. Filomena, Secretaria.- Otro Decreto: “Santa Fe, 19 de octubre de 2009.- Por cumplimentado el proveído de fecha 09/10/09 (fs. 15). Proveyendo escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda de Apremio, contra FLORAMONTE RAMÓN BOCATTURO, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandara llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago a los accionados con la autorización requerida. Notifiquen: Nisnevich, Lapalma, Romagnoli, Medina, Naveda Marcó y/o Nuzzo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Berlanga, Juez; Dra. Filomena, Secretaria.” Otro decreto: “Santa Fe, 02 de Mayo de 2012. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos (fs. 32), cítase al demandado por edictos de conformidad al art. 28 de la ley 5066. Notifíquese. Fdo.: Dr. Berlanga, Juez; Dra. Zabala de de la Torre, Secretaria.”. Se publicará sin cargo. Santa Fe, 30 de Abril de 2013. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 220709 Feb. 7 Feb. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/PANICCIA PIO s/Apremio (Expte N° 953 Año 2011); “Santa Fe, 9 de Noviembre de 2011. Con el original del poder a la vista, certifíquense por la Actuaría las fotocopias obrantes a fs. 2/4. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio Ley 5066 contra PANICCIA PIO, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el inmueble de propiedad de la demandada en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 16.894,34.- con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifiquen: Romagnoli, Bianchi, Corti, Fernández y/o Beadez. Notifíquese. Fdo.: Norberto Berlanga, Juez.” Otro decreto: “Santa Fe, 5 de junio de 2013. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 5015/13: atento a lo manifestado y lo informado por el Sr. Oficial de Justicia, cítase al demandado por edictos de conformidad con el art. 28 de la Ley 5066. Notifíquese. Fdo.: Aylagas, Juez; Zabala de De La Torre, Secretaria.”. Se publicará sin cargo. Santa Fe, 22 de noviembre de 2013.- Dra. Silvia Zabala de De La Torre, Secretaria.

S/C 220710 Feb. 7 Feb. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AMABLE, Miguel Ángel s/Declaratoria de Herederos (Expte 1370/2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don AMABLE, Miguel Ángel, Documento de Identidad: 10.958.560 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El presente Edicto se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibiéndose conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente, cumplimentándose ley 8744. Esperanza, 19 de diciembre de 2013. Yamile Zarabia, Prosecretaría.

§ 45 220690 Feb. 7 Feb. 20

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (S.F.), en autos caratulados: MOTTURA, EDUARDO MIGUEL s/Sucesorio - Expte. N° 1143/2013, que se tramitan por ante ese Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Sr. MOTTURA EDUARDO MIGUEL, nacido el 03 de septiembre de 1967, soltero, argentino, empleado rural, último domicilio en zona rural S/N de la localidad de María Luisa, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 18.049.053, fallecido el 09 de enero de 2008 en la localidad de María Luisa (S.F.), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta

Nº 3. Esperanza, diciembre de 2013. Secretaría: Dra. Claudia Brown.

\$ 45 220696 Feb. 7 Feb. 20

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante doña Medina, Elba, L.C. Nº 4.243.019, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Medina, Elba s/Sucesorio (Expte. Nº 500-Año 2.013)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 ley 11287 CPC). San Justo, 2 de diciembre de 2013. Germán F. Allende, secretario.

\$ 45 220704 Feb. 7 Feb. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SASSI, Euclides s/Sucesorio, (Expte. 969, Año 2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Euclides SASSI, L.C. Nº 6.121.780, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta Nº 3. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2013. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 45 220715 Feb. 7 Feb. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Raquel Rosa Favre (L.C. Nº 3.963.529) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: FAVRE, Raquel Rosa s/Sucesorio (Expte. Nº 1277 - Año 2013). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 26 de diciembre de 2013. Jorge Alberto Gomez, secretario.

\$ 45 220706 Feb. 7 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. Nº 1311/2013 Ceñal Juan Manuel s/Sucesorio, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Juan Manuel Ceñal. LE 6.264.143, para que comparezcan a hacerlos valer en estos autos. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 18 de diciembre de 2013. Dr. Roberto Dellamonica. Juez. Dr. Elio Alvares Secretario. María Soledad Prieu Mantaras, Prosecretaría.

\$ 45 220705 Feb. 7 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados SLUYS EVA ROSALÍA s/JUICIO SUCESORIO, Expte. Nº 890 del año 2013, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Dona Sluys Eva Rosalía (L.C. Nº 5598627), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2013. Dra. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 220702 Feb. 7 Feb. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de ésta ciudad, cita,

llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSVALDO RENATO BORGHETTO, en los autos caratulados BORGHETTO, Osvaldo Renato s/Sucesorio (Expte. N° 1161, año 2013), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 4 de Junio de 2013.- Patricia Laura Marzi, secretaria.

\$ 45 220698 Feb. 7 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10ª. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos ESCOBAR, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio, (Expte. N° 1337/2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ESCOBAR, MIGUEL ÁNGEL, D.N.I 5.917.856, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta N° 3) 26 de diciembre de 2013. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 220700 Feb. 7 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos EGUIAZU, ADELA ROSA s/Sucesión, (Expte. N° 1219/2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dona ADELA ROSA EGUIAZU, DNI: 4.614.881, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta n°3). 13 de diciembre de 2013. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 220701 Feb. 7 Feb. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PIERINA IRENE PIETRANI, L.C. N° 592.410, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados Pietrani Perina Irene s/Sucesorio - Expte. N° 1518 - Año 2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de este Juzgado (Art. 67 C.P.C.C. - Ref. Ley 11.287). San Jorge, 16 de diciembre de 2013. Daniela G. Piazza, Secretaria-

\$ 45 220717 Feb. 7 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE CLEMENTE CALDO, D.N.I. N° 6.287.362, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados Caldo José Clemente s/Sucesorio - Expte. N° 1517 - Año 2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de este Juzgado (Art. 67 C.P.C.C. - Ref. Ley 11.287). San Jorge, 16 de diciembre de 2013. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 220716 Feb. 7 Feb. 20
